



firmar los señores concurrentes y el secretario, de que, certifico.

[Signature]

Indraner

[Signature]

[Signature]

Alcalde- Presidente

D. Carlos Font

Ttes. de Alcalde

D. Fco. Floret

D. Fco. Miralles

D. Juan Balcells

Secretario

D. Jsi Rierda

Dia 5 Abril de 1962

En la casa consistorial de Granollers a las veinte horas del día cinco de abril de mil novecientos sesenta y dos, se reunió la Comisión Municipal Permanente para celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Font Flopart y asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde D. Francisco Floret Arcau, D. Francisco Miralles Barra y D. Juan Balcells Tapias, y del Secretario de la Corporación D. Jose Rierda Alibis estando presente el Sr. Interventor D. Pedro Casanovas Junosa.

El Alcalde da probada y legal excusa de asistencia del Sr. Teniente de Alcalde D. Pedro Plaça Martí, quien no puede asistir a la presente sesión por encontrarse en acto de servicio.

Acta. - Alerida la sesión y leida la minuta del acta de la sesión anterior, se acuerdo aprobarla por unanimidad.

Despacho oficial:

Recaudación del Mercado. - Se acuerda el enterado de la comunicación verbal del Secretario de la Corporación relativa a la recaudación obtenida en el mercado celebrado en el día de hoy y que asciende a la cantidad de 17.733' - pts.

Local para inspección de pescado. - La Corporación se da por enterada de un oficio de D. José Ochoa del Solar, Veterinario Titular, solicitando se le habilite un pequeño local en los bajos de la Casa Consistorial con destino a laboratorio para realizar la inspección de sanidad de pescado, leche, carnes, frutas y verduras; y se acuerda que por los Sres. Tenientes de Alcalde de Supervisión y de Urbanización y Obras, se estudie la forma y posibilidad de dar solución a lo solicitado por el Veterinario titular.

Reconocimiento de Pescado. - La Comisión municipal permanente se da asimismo por enterada de un oficio del propio Sr. Ochoa, dando cuenta del pescado reconocido durante el pasado mes de marzo, en cantidad de 33.220 Kg. y del pescado denunciado por varios motivos, que suma 200 Kg.

Señalización en zona escolar. - Dada lectura a un oficio del Rudo. Padre Jorge Maymó Casabayá, Rector del Colegio de las Escuelas Pías de esta ciudad, indicando la conveniencia de que sean colocadas señales indicadoras de zona escolar en la confluencia de la calle Conde de Portugal - Plaza

de los caídos, y en el exvoto a la ciudad por la carretera procedente de Tuiatarió, calle J. Humbert, por el peligro que el tráfico representa para los alumnos de la citada escuela, se acuerda encargar al Departamento de Gobernación, que estudie si es necesario o no aumentar el número de indicadores actualmente instalados en dichas zonas.

Vacunación de Perros. - Se da lectura a la circular aparecida en el Boletín Oficial de esta Provincia n.º 77, correspondiente al día 2 del actual, dando normas para la vacunación obligatoria de los perros contra la rabia, en todos los municipios de esta Provincia. Se acuerda el enterado, que la vacunación se realice en la misma forma de años anteriores y que se remita a la Jefatura Provincial de Sanidad copia del vuro canino, en la forma ordenada por el artículo 2.º de la expresada circular.

Comisiones locales de Migración. - Se acuerda asimismo el enterado de la circular n.º 102 del Gobierno Civil de esta Provincia, publicada en el Boletín Oficial n.º 80 del día 3 del actual, en la que se ordena que por parte de todos los Alcaldes de esta provincia se proceda a la constitución de la Comisión local de Migración, que bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, estará constituida por el Sr. Cura Párroco y el Delegado lo

cal de Sindicatos, como vocales, actuando de Secretario, el Jefe del Registro de colocación.

Cancelación del contrato de Tesorería con el Banco de Crédito Local de España. - El Jenetario municipal da lectura a una comunicación del Banco de Crédito Local de España de fecha 31 del pasado marzo, en la cual contestando a una comunicación de este Ayuntamiento de fecha 22 del mismo mes, se manifiesta que para la cancelación total del contrato de tesorería concertado con dicho Banco al amparo del Decreto de 23 de junio de 1938, la cantidad que se precisa, después de pagado el vencimiento de 30 de junio, es la de pts. 37.904'22, que deberán reembolsarse entre los días 20 y 25 del próximo junio. Se acuerda el enterado de dicha comunicación y llevar a efecto la expresada amortización, para lo cual se comunicará al Banco de Crédito Local de España que este Ayuntamiento adquiere desde ahora el formal compromiso de satisfacer la cantidad mencionada en el plazo anteriormente expresado. Del presente acuerdo se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno a los efectos de su ratificación.

Concierto con el Sindicato Nacional del Seguro.

Dada lectura a un comunicado del Sindicato Nacional del Seguro manifestando que no pueden aceptar la cifra anual de 75.000' pts. propuesta por este Ayuntamiento como



comuerto de primas de incendios de este término, y estableciendo como base del nuevo comuerto la cuota de 55.000' anuales se acuerda contestar al Sistema Nacional del Seguro, que el Ayuntamiento ha de mantenerse en su criterio de que la cuota liquida anual debe ser la de 75.000' ptas., no solamente por la importancia de esta ciudad, sino tambien en relación con las cantidades que perciben otros Ayuntamientos, y de un modo particular teniendo en cuenta que muchas pólizas de incendios relativas a inmuebles y efectos radicados en Granollers, seguramente estarán formalizadas en Barcelona y sus primas no serán totalizadas o comprendidas en los oficialmente pertenecieran a esta población.

Recurso contra el Ministerio del Trabajo.

Dada cuenta del dictamen emitido por el letrado D. Antonio Luontanyola Pey, relativo a posibles fundamentos jurídicos y conveniencia de que por el Ayuntamiento se interponga recurso contencioso Administrativo contra resolución del Ministerio del Trabajo, confirmando acuerdo de la Dirección General de Previsión por el que se desestimo la petición de este Ayuntamiento de granollers, en el recurso n.º 1470/60, negando a dicha Corporación municipal el derecho a excluir a los trabajadores eventuales a su servicio del Régimen General de Subsidio Familiar; previa de la

ración de urgencia se acuerda:

1.º.- Entablar recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Supremo contra la expresada resolución del Ministerio del Trabajo.

2.º.- Designar al doctor D. Antonio Luuntanyola Pey, para que defienda los intereses del Ayuntamiento en el suscitado recurso a interponer ante el expresado Tribunal Supremo.

3.º.- Facultar a la Alcaldía Presidencia para que otorgue los poderes que sean necesarios a favor de procuradores causidicos para que representen al Ayuntamiento.

4.º.- Someter los anteriores acuerdos a la ratificación del Ayuntamiento Pleno.

Recurso de reposición interpuesto por Francisco Gasso Farrás.

- Dada lectura a un escrito de D. Francisco Gasso Farrás, de fecha 30 de pasado marzo, interponiendo recurso de reposición contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de fecha 8 del mismo mes por el que se desestima la petición del firmante interesando una disminución del 20% en la liquidación del arbitrio de Plus Valía girado en expediente nº 102 de 1961, en relación con el inmueble nº 76 de la carretera de Caldas, se acuerda que pase a estudio e informe del departamento de Hacienda.

Adquisición de una máquina de segar césped. - A propuesta del departamento de Urbanización

y Obras, previa declaración de urgencia y con el informe de Intervención Municipal de poder contraer el gasto con cargo a la partida n.º 197 del vigente presupuesto se acuerda adquirir de la casa Rigola de Barcelona, una máquina para segar césped con destino a la Brigada de Parques y jardines y cuyo importe es de 7.500' pts.

Servicios delegados de Gobernación. -

Solicitud de nuevo puesto en la Plaza del Mercado. - Se acuerda la aprobación en los propios términos en que está redactada de la siguiente propuesta del Departamento de Gobernación:

"Motiva la presentación de esta propuesta a la aprobación de la Comisión Municipal permanente, la solicitud presentada por D. Pedro y Gaspar Gasión Simón, solicitando dos nuevos puestos de venta; en la plaza del mercado donde actualmente está ubicada su parada (plaza Lualuquer y Salvador) uno, y en la Plaza de Barausé el otro.

"La actual parada en el mercado de los hermanos Gasión fue una de las que se trasladaron al efectuar la nueva ordenación de la Plaza Lualuquer con motivo de no cambiar la ubicación de los taxis en los días de mercado.

"Al efectuar esta nueva ordenación, y a petición de los propios comerciantes instalados en la plaza de Lualuquer, las paradas que debían trasladarse se ubicaron en la

propia plaza. Se realizó este cambio sin ánimo de perjudicar a nadie y dando una preferencia a los comerciantes locales

"Porque la ubicación de la nueva parada que solicita es la misma que tenía antes de la nueva ordenación y por considerar que ello crearía un precedente para todos los otros comerciantes que se vieron afectados por dicho cambio y que incluso han solicitado ya algún traslado, esta Comisión cree que no puede acceder a esta petición.

"En cuanto a la nueva parada en la Pl. de Barauzé, es del todo imposible concederla por cuanto la referida plaza está completamente destinada a la transacción de ganado mayor y no existe espacio para instalar puestos de venta"

Modificación tarifas de precios servicio limpieza botas. - A propuesta del Departamento de Gobernación, se acuerda aprobar la modificación de tarifas de los distintos servicios de limpieza de botas, solicitada por el jefe del grupo Sindical de Limpieza de esta ciudad en su escrito de fecha 30 de Noviembre de 1961, cuyas tarifas se detallan y relacionan en el propio escrito.

Servicios delegados de Hacienda:

Indemnización a José Hlobet Reverter. - A propuesta del Departamento de Hacienda se acuerda contestar la instancia presentada por D. José Hlobet Reverter, solicitando una indemnización de 9.800.- pts., por materiales removidos en terrenos ocupados por el Ayuntamiento.



miento con motivo de la apertura de la calle de San José, en el sentido de que esta Corporación se ratifica en el acuerdo de 6 de julio de 1961, en el que se acordó indemnizar a dicho señor con la cantidad de 6.100' - pts., correspondientes a vias, escarblas, matos y alfalfa sembrados en dicho terreno, y no considerarse pertinente satisfacer ninguna cantidad en concepto de ocupación de parcela ya que tampoco se satisfizo a ninguno de los otros propietarios afectados; y manifiesta le por consiguiente que en Depositaria municipal está a su disposición el correspondiente mandamiento de pago para el pago de las 6.100' - pts. acordadas.

Facturas. - Es leída y aprobada una relación de facturas formulada por el Sr. Interventor Municipal, con fecha 3 del actual, que asciende a la cantidad de 25.196'50 pts. y comprensiva de los siguientes señores: J. Vila, Ferreteria Farrell, Ventura Murtra, Cerámicas del Vallés, José Botey, Entoldados Ballús, Drogueria Armeurol, Cementos Pages, Domingo Maynou, Pedro Guardia y Alberto Clavera.

Servicios delegados de Urbanización y obras.
Instalaciones industriales. - A propuesta del Sr. Teniente de Alcalde Delegado de este departamento, y previo informe del Sr. Ingeniero Municipal, se acuerda conceder los siguientes permisos para instalaciones industriales:

A D. Angel Colomer Brossa, para instalacion de una artesania mecanica en la calle Jose Barauzi n° 9. - A D. Ramon Folcra Marata, para la instalacion de un taller electromecanico en la calle Genia Murato n° 16.

Permisos de obras. - A propuesta de la misma Tenencia de Alcaldia y previo dictamen del Sr. Arquitecto Municipal, salvando el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, se acuerda conceder los siguientes permisos de obras.

A D. Mariano Duran Ballesea, para efectuar adición de piso 1°, destinado a vivienda, en el edificio de la calle Generalissimo n° 197.

A D. Juan y D. Eduardo Barbany Puig, para la construccion de un almacén en bajos y piso primero y derribo de cubierto en la calle Teatro n° 10.

Instalaciones lineas electricas. - A propuesta del Sr. Ingeniero Municipal, se acuerda conceder permisos a la "Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana" para efectuar las siguientes instalaciones: Una linea electrica denominada "Circunvalacion" de Spauollers" a 25 KV., para suministrar energia eléctrica a La Roca, Las Frauquesas, Canovellas y Spauollers, ya que el trazado de dicha linea se hace en todo su recorrido, por zona calificada como agricola o rural, sin que interfiera con el desarrollo urbano de la localidad. Y para instalar otra linea eléctrica de 25 K.V. que suministrará energia eléctrica a Spauollers, Pa-

rets, y l'assa del Vall, partiendo como de
rigación del poste 120 de la línea de Sau-
ta Coloma de Gramenet, y toda vez que el
trendido de línea se verifica en todo su re-
corrido por este término municipal en
zona calificada como rural.

Ruegos y preguntas.

Subvención para el Gimnasio Deportivo Municipal.

El Sr. Alcalde da cuenta de que por parte de
la Excm. Diputación Provincial de Barcelo-
na, ha sido abonada la subvención de ---
250.000' - pts. concedida el pasado año 1961
con destino al Gimnasio Deportivo Muni-
cipal. Se acuerda el enterado con satis-
facción y destinar dicha suma al pago
a cuenta de las certificaciones de obra
que tiene pendientes de pago la razón
social "Material y Obras S.A."

La propia presidencia comunica a los
reunidos que el Sr. Jefe de Urbaniza-
ción del Ministerio de la Vivienda le ha
remitido un atento saludo detallándole
la situación en que se encuentra en el día
de hoy, el polígono de Palou. Se acuerda
el enterado con satisfacción.

Por la misma presidencia se da lectura
a una carta recibida de la "Sala Pons"
de Barcelona, en solicitud de los trámi-
tes a seguir para el cobro del importe del
cuadro Original de Martí Abisa, que fue
adquirido por este Ayuntamiento por
acuerdo del Pleno Municipal celebrado en
el pasado mes de febrero. Se acuerda que,
de momento, sea satisfecha a dicha Sa

la Paris, la cantidad de 20.000' - ptñ. a cuenta del total precio del referido cuadro, y que el resto le será abonado cuando este reglamentariamente ultimado el suplemento de crédito, actualmente en periodo de exposición al público, contra firma del correspondiente contrato de venta.

Manifiesta el Sr. Alcalde, que periódicamente recibe los partes de luces fundidas y sustituidas debidamente, mostrándose satisfecho, igualmente que la Corporación municipal, por la forma en que marcha este servicio.

El propio Sr. Alcalde (manifiesta) digo: felicita a la Comisión de Gobernación por la forma rápida y eficiente con que se ha verificado en estos últimos días la colocación de las señales de tráfico. Se acuerda que conste en acta esta manifestación del Sr. Alcalde a la que se suma la Comisión Municipal Permanente.

El Sr. Hóbet Delegado de los servicios de Gobernación, agradece la felicitación que acaba de acordarse, y manifiesta que, si bien se han observado algunas deficiencias en la colocación de tales señales, las mismas serán subsanadas rápidamente.

El mismo Sr. Alcalde Presidente, expone a los reunidos que próximamente tendrá lugar el comienzo de las obras de demonte del terraplen de la calle Zorua, para lo cual se ha puesto en contacto con el Sr. Lizarra como concesionario de las citadas obras, y a fin de que las mismas se realicen con la

mayor rapidez. Cree que tal vez será conveniente que en el acto de iniciación de las obras, estén presentes los Sres. Concejales para que puedan darse cuenta de su importancia. Se acuerda tal asistencia.

Continúa manifestando el Sr. Presidente que recientemente estuvo de visita con el Delegado Provincial de Sindicatos para tratar del asunto de la reversión de la Escuela Agro-Pecuaria al Ayuntamiento. Hay fundados motivos para esperar que las gestiones cristalizarán en beneficio de los intereses municipales, no pudiéndose, sin embargo, preverse aún exactamente la forma en que se realizará dicha reversión.

Finalmente da cuenta el Sr. Alcalde de que en este mismo día se halla en esta ciudad una representación del "Instituto Europeo de Formación Profesional" para visitar la Escuela de Formación Profesional Industrial, actualmente en construcción en esta ciudad. Les acompañará en la visita el Teniente de Alcalde Sr. Plaça, que por este motivo no ha podido asistir a la sesión. Espera que los visitantes se llevarán una buena impresión de nuestra ciudad y de un modo particular de la Escuela de Formación Profesional Industrial.

A propuesta y a ruegos del Teniente de Alcalde Sr. Jlobet, se acuerda solicitar de la Dirección de la RENFE, que los trenes n.º 1937 que sale de Barcelona a las

16.50, y el nº 1714, que llega a Barcelona a las 16.10, verifiquen parada en la Estación del Norte de esta ciudad, ya que aunque se trata de trenes semi-directos, es incomprensible que no se detengan en la estación de esta población, siendo así que lo hacen en poblaciones de muchísima menor importancia. Con ello, de acuerdo a lo que se acuerda solicitar, no solamente se facilitarían los accesos ferroviarios a esta ciudad, sino que se beneficiarían las combinaciones con los trenes que circulan por la línea de Francia.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, levántese la sesión siendo las veintuna horas quince minutos, de ella se extiende la presente acta que firman los Sres. concurrentes conmigo el Secretario, de que certifico.